



LXIV LEGISLATURA
Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables
y Cambio Climático.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
13:18
16 JUL 2019
Lic. Chiniños

RECIBIDO
16 JUL 2019

EXPEDIENTE No. 37

DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

HONORABLE ASAMBLEA

ASUNTO: DICTAMEN

SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Por acuerdo tomado en la sesión ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, de fecha 29 de mayo de 2019, fue remitido a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, el expediente al rubro citado, para su estudio y dictamen respectivo.

De la revisión realizada a dicho expediente, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente dictamen con proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 28 de mayo de 2019, fue recibido en la Secretaría de Asuntos Parlamentarios del H. Congreso del Estado, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Migdalia Espinosa Manuel, de la fracción parlamentaria del Partido Morena, por el que se exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos Municipales del Estado de Oaxaca, para dar cumplimiento con lo estipulado en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca, y a la brevedad posible apoyen y promuevan la instalación de viveros

municipales dentro de sus jurisdicciones, que les permitan producir plantas nativas para que coadyuven a un efectivo proceso de reforestación en su Región; formándose al respecto el expediente número 37 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos, 63, 65 Fracción XXI, 66, 72 y 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 26, 34, 38, 42 fracción XXI del Reglamento Interior del Congreso, la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, tiene atribuciones para emitir este dictamen con proyecto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Que una vez efectuado el estudio y análisis de la documentación que conforma el expediente de cuenta, esta Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, estima procedente la petición planteada por la Diputada Migdalia Espinosa Manuel, integrante de la fracción parlamentaria del Partido MORENA, toda vez que la instalación de viveros municipales, ofrece la oportunidad de producir plantas nativas para que coadyuven a un efectivo proceso de reforestación en su Región.

En razón de lo anterior, es importante destacar que Oaxaca enfrenta procesos crecientes de deforestación, pérdida y degradación de los ecosistemas, generalmente relacionados con los avances de las fronteras agrícola y pecuaria. A través de los años la demanda de

terrenos para agricultura, ganadería, desarrollos urbanos y turísticos ha destruido totalmente o degradado grandes superficies forestales, hoy convertidas en inmensos problemas ecológicos.

Como consecuencia de estos procesos de degradación, existen grandes áreas en las que los disturbios han sido tan intensos y recurrentes que se ha eliminado de manera total cualquier posibilidad de que la vegetación recupere su estado original por medios naturales y, por lo mismo, es necesario intervenir para facilitar la estabilización de las condiciones actuales del ambiente y promover su mejoramiento a través de diversas prácticas y actividades entre las que sobresalen la forestación, la reforestación y las prácticas de conservación de suelos.

Por lo que resulta de vital importancia el establecimiento de viveros municipales, con el objeto de producir las plantas nativas que serán utilizadas en los procesos de reforestación.

En este sentido, para este fin conviene elegir las especies de la región que mejor se adapten a las condiciones actuales del ecosistema en cuanto a suelo, clima, topografía, disponibilidad de agua, vegetación natural y los objetivos de la plantación, entre otras.

- Con fines de restauración: para ello se debe seleccionar preferentemente las especies forestales nativas con posibilidades de cubrir más rápidamente las superficies desprovistas de vegetación.
- Plantación comercial: de acuerdo con las condiciones ambientales prevalecientes, se deben elegir especies de alta productividad a las que se pueda dar un cultivo intensivo y protección total para obtener una abundante cosecha de alta calidad.

Aunado a lo anterior, la proposición, busca garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano, tutelado por el párrafo quinto

del artículo 4° de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo que en mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

A C U E R D O

UNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos Municipales del Estado de Oaxaca, para dar cumplimiento con lo estipulado en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca, y a la brevedad posible apoyen y promuevan la instalación de viveros municipales dentro de su jurisdicción, que les permita producir plantas nativas para que coadyuven a un efectivo proceso de reforestación en su Región y así promuevan la protección de los ecosistemas, a fin de aportar mecanismos para lograr garantizar el derecho a un medio ambiente sano a la ciudadanía.

T R A N S I T O R I O

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Notifíquese al Titular de la Comisión Nacional Forestal, para su cumplimiento.

**DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO.-** San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca,
a dos de julio de 2019.

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,
ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.**



DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR.



DIP. KARINA ESPINO CARMONA.



DIP. YARITH TANNOS CRUZ.



DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO. DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ.